

QUILLOTA, 30 de diciembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 11.802 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°383/2022 de 23 de diciembre de 2022 de Director Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde, solicitando autorizar adjudicación de la Licitación Pública denominada **“CONCESIÓN BIEN INMUEBLE DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA”**, efectuado a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID 2831-63-LR22, al proponente identificado como COPEC S.A., RUT 99.520.000-7, en la suma trimestral de 582 UF (Quinientas ochenta y dos Unidades de Fomento) por el plazo de 10 años a partir de la fecha de firma del Acta de entrega de terreno.
El proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total concesionado, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la Licitación Pública ID 2831-63-LR22, denominada Concesión Bien Inmueble de Administración Municipal, Comuna de Quillota, y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante, cuando corresponda.
2. Oficio Ord. N°380/2022 de 22 de diciembre de 2022 de Comisión Evaluadora a Alcalde, en que sugiere propuesta de adjudicación de la Licitación Pública denominada **“CONCESIÓN BIEN INMUEBLE DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA”**, ID 2831-63-LR22, que efectúa la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Técnica y Mandante. El objetivo de la presente licitación es entregar a través de un contrato de derecho exclusivo, la concesión del Bien Inmueble ubicado en Avenida Juan Bautista Alberdi N°789, Rol N° 119-480, Comuna de Quillota;
3. Acuerdo N°406/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 29/12/2022, Acta N°46/2022 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-63-LP22, denominada “CONCESIÓN BIEN INMUEBLE DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA”, al proponente identificado como COPEC S.A., RUT 99.520.000-7, representada legalmente por Alberto Ferrand Miranda, Cédula de Identidad N°10.350.630-1, con domicilio en Avenida Jorge Montt N°2300, Viña del Mar, en la suma la suma trimestral de 582 UF (Quinientas ochenta y dos Unidades de Fomento) por el plazo de 10 años a partir de la fecha de firma del Acta de entrega de terreno”**;
4. Decreto Alcaldicio N°10.614 del 22 de Diciembre de 2022 que aprobó Bases de la Licitación Pública denominada **“CONCESIÓN BIEN INMUEBLE DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA”**;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - SECPLAN - (ITO) Marcelo Merino Michel - Administración y Finanzas - Acuerdo N°406/2022 Acta N°46/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia-
OCS/HCM/DMB/gdr.-

DECRETO

PRIMERO **ADJUDÍCASE** Licitación Pública ID 2831-63-LP22, denominada “**CONCESIÓN BIEN INMUEBLE DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA**”, al proponente identificado como **COPEC S.A.**, RUT 99.520.000-7, representada legalmente por **Alberto Ferrand Miranda**, Cédula de Identidad N°10.350.630-1, con domicilio en **Avenida Jorge Montt N°2300, Viña del Mar**, en la suma la suma trimestral de **582 UF (Quinientos ochenta y dos Unidades de Fomento)** por el plazo de **10 años a partir de la fecha de firma del Acta de entrega de terreno**.

SEGUNDO **ESTABLÉCESE** que el proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total concesionado, tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la Licitación Pública ID 2831-63-LR22, denominada **Concesión Bien Inmueble de Administración Municipal. Comuna de Quillota**, y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante, cuando corresponda.

TERCERO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO **RATIFÍCASE** como Inspector Técnico del Servicio a **Marcelo Merino Michel**, Director de Obras Municipales o quien le subrogue.

QUINTO **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - SECPLAN - (ITO) Marcelo Merino Michel - Administración y Finanzas - Acuerdo N°406/2022 Acta N°46/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia-
OCS/HCM/DMB/gdr.-